

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO:

Andrés Núñez Merette, Rafael Ramón Hilario De Jesús Hernández Torres y Gertrudis Carolina Florencio Felix.

MEDICO:

Agustina Báez Rosario y Zobeida Del Carmen Azcona Concepción.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Marino Alvarez Rodríguez, Julio Melanio Peña Espinosa, Lucía Altagracia Miriam Castillo Castillo y Eduviges Pimentel Luna.

Artículo 2.- Envíase a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1063-86-286 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1063-86-286

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301 de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541 del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

VISTA la Ley No. 146 sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633 sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes;

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Ulda Elizabeth Peña Nina y Romena Cedano Rodríguez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Julio César Peguero Jiménez.

ABOGADO:

Ignacia Espiritusanto Cedeño, Hernaán Heriberto Mejía Rodríguez, Rafael Vinicio Bautista Bautista, Santo Amado Cuello Feliz, Cándido Alberto Rodríguez Peña, Ricardo Ferreras Segura, Nuris Estela Minaya Pérez, Enmanuel Giovannis Rivas Pérez, María Dolores Hermida García, Aníbal Ernesto Melo Luna, Alina Migdalia De Los Santos Trinidad, Pedro Pablo Jorge Núñez Contreras, Tomás Castillo Recarey, Julio Alcidez Pozo Vélez, Juan María Núñez García, Roberto Enrique González Ramón, Laura Altagracia Troncoso Morillo, Ana Mercedes Díaz Almonte, Matilde del Rosario Liriano Rodríguez, Manuel Enrique González Jiménez, José Portalatín Rodríguez Boudier, César Augusto José Antigua, Rosa Ysabel Brito Avilés, María Altagracia Abréu Mendoza, Ramón Antonio Ferreras, Julia Janet Aizel Castillo Gómez, Gregorio De La Cruz De La Cruz, Carmen Milagros Del Rosario Guillén, Luis Altagracia Díaz González, Bienvenido Ruiz

Lantigua, Ricardo Alfonso García Martínez, Rafael Antonio Fabián Ramos, Lourdes Ynmaculada De Oleo Valenzuela y Otilio Reyes Brito.

INGENIERO CIVIL:

Arelis Rosanna Mancebo Pérez, Juan Villavicencio Castillo, Ana Mercedes Cortorreal Mena, Marcia Ercilia Florentina Bautista, Benjamín Antonio Vargas Rodríguez, José Gregorio De León Caba, Nelson De Jesús Jiménez Reinoso, Francisco José Sánchez Fulgencio, Hilario Bonifacio Peña Fabr , Leonardo Ramos Mu oz, Armando Emilio S nchez Sosa, Abraham Mart nez Abr u, Jorge Danubio Sierra Novas, Julio C sar Reyes Rocha, Vilma Mercedes Alvarez Mart nez, Benny Erdwin Lithgow Rodr guez, Pedro Julio Adames Collado, Edwin Miguel Antonio Pimentel Portes, El as Guarionex Molina Lluveres y Ram n Narciso Tito Brinio Crisostomo Garc a Gonz lez.

INGENIERO CIVIL AEREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

Angel Miguel Alm nzar Lantigua.

INGENIERO CIVIL AEREA EDIFICACIONES:

Elvis Enrique Yunes Medina.

INGENIERO CIVIL AEREA VIAS TRANSPORTE:

Luis Ulises Suriel Ram rez.

ARQUITECTO:

Alfredo Antonio Francisco Gonz lez Hern ndez, Andr s Julio S nchez Taveras, Margarita Marte P rez, C sar Francisco Curiel De Moya, Juan Bautista Molina De Aza, Jos  Ad n Gonz lez Garc a, Jaime Roger De los Santos Jim nez, Camilo Alejandro Cota Lama, Donald  Francisco Vidal G mez, Fausto Jos  Ernesto Sim  F ertes, Danilo Osvaldo Alvarez Carvajal, Richard Miller Guill n y Rodolfo Antonio Bueno Taveras.

INGENIERO QUIMICO:

Belkis Martina De Jes s Beato Dur n, Guillermo Antonio Rosario, Jos  Altagracia Guerrero Natera, Valent n Fabi n Germ n, Jos  Osvaldo Marte Mart nez, Aida Altagracia Alc ntara S nchez, Jos  Pelagio N  ez Liz, Justina Antonia So a B ez, Luz Josefina Felipe Garc a, Sulina Vinicio L pez, Carlos Manuel Tena, Fernando Antonio Soler Luciano y Ligia Mar a Guzm n Carmona.

INGENIERO GEOLOGO Y DE MINAS:

Carlos Rogelio Veras Fern ndez y Henry Felipe Adames Rodr guez.

INGENIERO GEOLOGO DE MINAS Y MASTER EN CIENCIAS GEOLOGICAS:

Francisco Antonio Pina Minier.

INGENIERO CIVIL Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Pedro Iván González y Alberto Martín Núñez Rodríguez.

INGENIERO HIDRAULICO Y MASTER EN CIENCIAS HIDRAULICAS:

José Rafael Del Carmen Roque González.

AGRIMENSOR:

Jorge Antonio Guaquel Díaz, Angel de Jesús González Rodríguez, Rafael Santos Guzmán, Marcelina Del Carmen Lovera, Pedro Cordones Moreno, Radhamés Herrand Castillo, Santiago Alberto Sierra, Ruddy Bienvenido Liranzo Díaz, Juan Manuel Méndez Méndez, Rando Rafael Martínez Nieto y Nelson Nicolás De Jesús Genao Rodríguez.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA AEREA ELECTRICA:

Juan de Dios Rivas Rosa.

INGENIERO MECANICO Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Nelson Ernesto Carbonell Segura y Ramón Antonio Rodríguez Cornelio.

INGENIERO ELECTRICO:

Rafael Bolívar Turbides Cuevas y Ramón Bienvenido Quezada Sánchez.

INGENIERO ELECTRICISTA CON ESPECIALIDAD EN CENTRALES ELECTRICAS Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Tomás Bienvenido Varona Ramírez.

INGENIERO MECANICO:

Luis Adolfo Ramírez Sousa.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Julio César Mock Alejo, Augusto César Santana Vidal, Luis Teodoro Villar Pérez, Rafael Adriano Almonte De la Cruz, Diómedes Rojas Rodríguez, Ramón Emilio López García, Luis Gabriel Morales Sánchez y Leonardo De la Rosa Paniagua.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Gustavo Adolfo Benzán De los Santos y José Ramón Pérez Andújar.

MEDICO:

Francia Mercedes Estévez Peralta, Vinicio Antonio Almonte Durán, Robert Antonio Piantini García, Angelica Josefina Guerrero Valera, Víctor Manuel Polanco Sánchez, Hsiang-Chun Hsiac, Nelson Suero Decena, Luis Arístides Montás Montes De Oca, Marcela Fátima del Rosario Hernández Sepúlveda, Rafael Antonio Espejo Moreno, Rufino Senén Caba Plasencia, Rafael Altagracia Tejada, Sandra Virginia Díaz Reyes, Pedro José Yapor Núñez, Virginia Abad Ortega, Rosanna María Hernández Núñez, Miguel Francisco Martínez Sureda, Adalberto Peña Hernández, Ana Joaquina Minaya Abreu, José Lucía Contreras Eusebio, Gabriel Eugenio Lockward Mota, Ismael Acosta Guillandeux, Andrés Ramón Román Montás, Antonio Custodio Chalas, Flora Rodríguez Paulino, Tomás Wilfredo Acosta Ramírez, María Albertina Holguín Lora, Rolando Ramírez Ramírez, Altagracia Amarilis Germán Alfonso, Nelson Joaquín Polanco Alma, Jorge Manuel Arbaje Pérez, Emmanuel Ramón Valenzuela Castillo, Rosa Encarnación Moscoso Piña, Rogerio De Jesús Espaillat Bencosme, Manuel Enrique Lugo Bretón, Antonio José Giraldez Casanovas, Libia Ondina Tejada Melo, Ana Dionicia Valoy Batista, David Antonio Cuevas Ramírez, Jorvi Martínez Olivence, Alva Rosa Tavarez, Luis Augusto Bautista, Tony Antonio Pimentel Hernández y Moisés Locward Soto.

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA:

Franklin Elias Kuret Rojas.

ODONTOLOGO:

José Luis Rocamora Valero, José Gilberto Cruz Hierro, Nancy Mirian Dotel Arnaud, Tarcilia María Soto Tejada, Elena Soria Romero, Walkiria Marisol de las Mercedes Báez Mejía, Lidia Casamayor Castaño, Ramón Van-der-Hofstadt Clavero, Moraima Roselin Altagracia De La Cruz Antigua, Manuel de Jesús Ramírez, Ferreira, Luz del Alba del Carmen Franco Acosta, Celestina Canteli Peliz, María del Carmen García Tubio, Antonio Bonnin Horrach, Augusto Loroño Pérez, Angel Tadeo Alonzo Adames, Juan Frias Fermín, Betania de los Angeles Olivo Fortuna, María Trinidad Diez Tineo, Altagracia Eligia Galán Troncoso, Isabel Rijo Acevedo, José Luis González López-Briones, Rafael David Quezda Mejía y Alberto Romaguera González.

MEDICO VETERINARIO:

Emilio de Jesús Zouain Cruz, Bienvenido de Jesús Mena Pérez y Altagracia Ivonne Ferreras Méndez.

PSICOLOGO:

Olga Efigenia Brito Avilés y José Andrés González del Valle Raffo.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Juana Carvajal Guzmán, Elvira Altagracia Rodríguez Grullón, Yma Valenisa Rosario Nin, Mercedes Rodríguez Lorenzo, Rosa Altagracia Ynoa Díaz, Isabel María Brea Carela, Graciosa Cene Lagrange Sánchez, Luisa Antonia Campos Almánzar, Modesta Torres Antigua y Altagracia Alida Matos Feliz.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Narcisa Mercedes Cáceres Castillo y Juana Lucas Faña.

LICENCIADO EN FARMACIA MENCION INDUSTRIA FARMACEUTICA:

Lourdes Francisca Canó Sanción.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Juana Tania Caraballo Peña.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1064-86-287 que nombra al Mayor Técnico de Aviación José Agustín Batista y Batista, F.A.D., Subadministrador del Aeropuerto Internacional de La Romana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1064-86-287

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente